

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

~~Unidad Desarrollo comunitario~~

I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO
Secretaría Municipal
DECRETO RECTIFICADO
POR DECRETO N° 2.089
DE FECHA 01 AGO 2011



Handwritten signature and date: 11:30 hrs.

DECRETO EXENTO N° 2.039 /
RETIRO, 25 JUL. 2011
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 2.799 de fecha 15 de diciembre de 2010, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2011.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Publico y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requiere contratar servicio de desayuno para la cantidad de 60 personas, para charla informativas sobre derechos de familia y violencia intrafamiliar de familias de programa puente Entre las Familias y sus Derechos.-
- 2.- Que debido a la naturaleza, cantidad del producto y la certeza de contar con ellos el día 27 de Julio del presente año y a la hora requerida se requiere contratar un servicio específico para garantizar el éxito de la actividad, y disminuir los riesgos operativos.
- 3.- Que el servicio individualizado cuenta con la experiencia necesaria, responsabilidad y calidad de los productos que el elabora.

DECRETO:

- 1.- Adquiérase el servicio que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

- **OLGA ANDREA ROJAS VERDUGO,**
- **RUT N° 17.333.042-1**

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$ 73.500 pesos. mas IVA - (setenta y tres mil quinientos pesos) por concepto de pago de servicio de preparación de 120 empanadas de queso ,01 torta para 50 personas , 03 pie de limón servidos en dependencia de la Biblioteca Municipal,

3.- Impútese el gasto con cargo a la Cuenta Complementaria 214-05-00-000-000-019 Programa Puente entre Las Familias y sus Derechos.



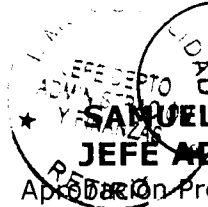
DAINE LEAL CORVALAN
ALCALDE (S)



IRENE NORAMBUENA URRÁ
ENCARGADA DEPARTAMENTO SOCIAL (S)



LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aplicación Presupuestaria y Financiera

JLC/SMH/LCV/INU/mss

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones